

COMENTARIOS DEL CONSEJO CIENTÍFICO
(derivados del ScC-SC2)

**REVISIÓN DEL MODELO Y LAS DIRECTRICES PARA LA REDACCIÓN DE
PROPUESTAS PARA LA ENMIENDA DE LOS APÉNDICES**
UNEP/CMS/COP12/Doc.25.2

RECOMENDACIONES A LA COP12

- Confirmar el uso del modelo y las directrices revisados para la presentación de propuestas a las futuras reuniones de la Conferencia de las Partes.

COMENTARIOS GENERALES SOBRE EL DOCUMENTO

- En base a la experiencia de algunos de sus miembros a la hora de ayudar a las Partes a redactar las propuestas presentadas a la COP12, además de la experiencia de otros participantes en el ScC-SC2, el Consejo Científico expresa una evaluación general positiva del modelo y las directrices revisados en cuanto a la facilidad para el usuario y la claridad de las directrices.

**COMENTARIOS SOBRE SECCIONES ESPECÍFICAS/INCLUIDAS POSIBLES
PROPUESTAS DE REVISIÓN DEL TEXTO**

Página 6, sección 3.2, primer párrafo

- Se propone la siguiente enmienda (nuevo texto subrayado):
Debería facilitarse información sobre si toda la población o solo parte de ella emprende migraciones, indicando las razones por las que debería considerarse ésta una proporción considerable de la población. En el caso de que solamente algunas partes de la población realicen migraciones, debería acompañarse una descripción. Reconociendo que existen lagunas de información sobre algunas especies, deberían facilitarse detalles de la población efectiva o estimada de la especie que es migratoria, así como la base sobre la cual se han realizado los cálculos.

La inserción propuesta se realiza en reconocimiento de las lagunas de conocimiento sobre muchas especies en relación con la proporción de población que migra.

Página 6, sección 3.2, segundo párrafo

- Hay que señalar que este párrafo atiende a la solicitud dirigida al Consejo Científico en el párrafo 6 de la Resolución 11.33, de que clarifique el significado de la expresión "parte importante" en el Artículo I, párrafo 1 (a) del texto de la Convención (véanse los comentarios del documento UNEP/CMS/COP12/Doc.21.1.35).

Página 9, sección 7.1 (v)

- Se propone la siguiente enmienda (nuevo texto subrayado):
v. en qué forma la inclusión en un Apéndice de la CMS apoyaría las medidas adoptadas en todas las inclusiones en las listas de la CMS y en otros foros multilaterales, especialmente las adoptadas en el marco de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas (CITES), o las OROP.

La inserción propuesta se refiere a posibles beneficios para especies distintas de las propuestas para la inclusión, pero que se enfrentan a las mismas amenazas, cuando las medidas para hacer frente a dichas amenazas se implementarían como respuesta a la inclusión.